



Instituto Electoral de la Ciudad de México

Artículo 121, fracción XXI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

i) Recursos autogenerados

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Concepto de ingreso autogenerado	Monto recibido	Uso o aplicación de los ingresos	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información	Fecha de actualización de la información	Fecha de validación de la información	Nota
2020	01/01/2020	31/03/2020	Por su naturaleza y funciones, el Instituto Electoral de la Ciudad de México no cuenta con recursos autogenerados.			Secretaría Administrativa	31/03/2020	30/04/2020	

Periodo de actualización: Trimestral o anual según corresponda.

A excepción de los informes y documentos de naturaleza anual y otros que por virtud de disposición legal aplicable tengan un plazo y periodicidad determinada.